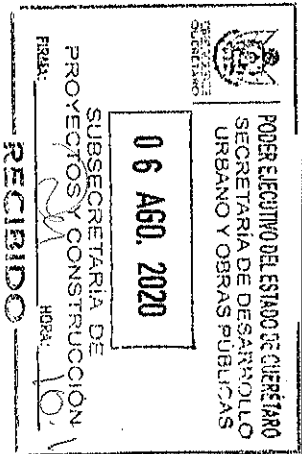


**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

<p><b>DEPENDENCIA:</b> Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SDUOP),</p>	<p><b>TIPO DE AUDITORÍA:</b> Gestión de Procesos</p>	<p>HOJA No. 1 de 2</p>
<p><b>OBJETO:</b> Comprobar que los procesos para la ejecución de la obra pública y servicios relacionados con las mismas, así como el cumplimiento de los contratos, se realizaron en apego a la normatividad aplicable.</p>		<p>No. DE AUDITORÍA AP/007/20</p>

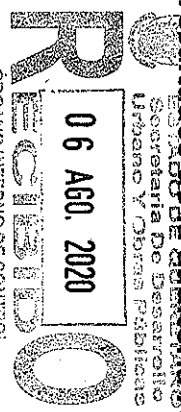
**Folio: 12407**

Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas  
Santiago de Querétaro, Oro,  
Jueves, 06 de agosto de 2020; 10:12:58



**Dirección de Auditoría.  
Departamento de Auditoría Integral.  
Oficio No. SC/SUB/DA/DAI/00078/2020  
No. de control ODA0720-160  
Santiago de Querétaro, Oro, a 04 de agosto de 2020.**

**ASUNTO: Informe de resultados de la auditoría AP/007/20.**



**M. en Arq. Romy del Carmen Rojas Garrido  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras  
Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro  
Presente.**

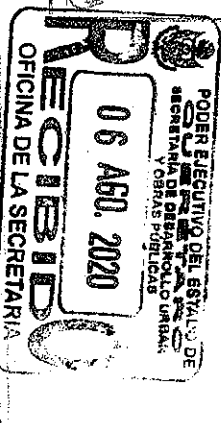
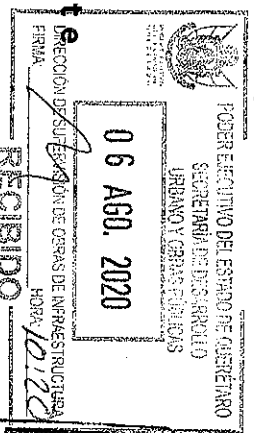
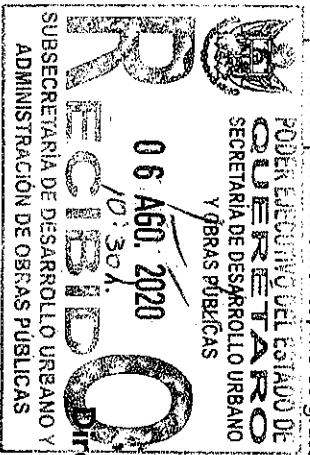
Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, asimismo hago de su conocimiento que como resultado de la auditoría de Gestión a la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para la Atención de COVID-19, recursos GEO CONTINGENCIA aplicados en el ejercicio 2020, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría AP/007/20 notificada mediante el oficio número SC/DA/DAI/00297/2020 del 27 de abril del año en curso; de conformidad con los artículos 1, 4 apartado A fracción 1, 1, 5, 7A fracción 1, 8, 9 fracciones IX y XVI, 11 fracciones VI, XV y XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; adjunto al presente, se envía el informe de resultados de la auditoría en referencia.

En este sentido, como resultado de la auditoría no se determinan observaciones.

Sin otro particular por el momento, me es grato quedar de usted.

**Atentamente**

**C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.  
Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría  
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

<b>DEPENDENCIA:</b> Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SDUOP).	HOJA No. 2 de 2
<b>OBJETO:</b> Comprobar que los procesos para la ejecución de la obra pública y servicios relacionados con las mismas, así como el cumplimiento de los contratos, se realizaron en apego a la normatividad aplicable.	<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b> Gestión de Procesos
<b>No. DE AUDITORÍA:</b> AP/007/20	

C.c.p. **C.P. Jorge Luis Pérez Trejo.-** Subsecretario de Desarrollo Urbano y Administración de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.  
**Ing. José Luis Cortez González.-** Subsecretario de Proyectos y Construcción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.  
**Ing. Arq. Jorge Adalberto Villamil Pulido.-** Director de Supervisión de Obras de Infraestructura de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.  
**C.P. Flavio César Meza Alcalá.-** Director de Administración de Obra Pública de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.  
**Lic. René Germán Campuzano Gervacio.-** Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Expediente/minutario.

MTS/JCH/HRO/ST/MSALS

Nota: El presente formato da cumplimiento a lo planteado en las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, números 1, 10, 20, 100 y 400.



<b>DEPENDENCIA:</b> (SDUOP). Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b> Gestión de Procesos	<b>HOJA No. 1 de 8</b>
<b>OBJETO:</b> Comprobar que los procesos para la ejecución de la obra pública y servicios relacionados con las mismas, así como el cumplimiento de los contratos, se realizaron en apego a la normatividad aplicable.		<b>No. DE AUDITORÍA:</b> AP/007/20

Informe de resultados de la auditoría

<b>Dependencia:</b>	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
<b>Áreas auditadas:</b>	Comprobar que los procesos para la ejecución de la obra pública y servicios relacionados con las mismas, así como el cumplimiento de los contratos, se realizaron en apego a la normatividad aplicable.
<b>Tipo de auditoría:</b>	Gestión de Contrataciones de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para la atención de COVID-19.
<b>Período revisado:</b>	Ejercicio 2020.
<b>Fecha de inicio:</b>	29 de abril de 2020.
<b>Fecha de cierre:</b>	17 de julio de 2020.
<b>Directora de Auditoría:</b>	C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P.
<b>Jefe del Departamento:</b>	Ing. Martín Tavares García.
<b>Supervisor:</b>	Ing. Jhonny César Vargas Hernández.
<b>Audidores:</b>	Ing. Erick Enrique López Juárez. Ing. Ricardo Olaf Campos Tierrablanca.



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

<b>DEPENDENCIA:</b> Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SDUOP).	<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b> Gestión de Procesos	HOJA No. 2 de 8
<b>OBJETO:</b> Comprobar que los procesos para la ejecución de la obra pública y servicios relacionados con las mismas, así como el cumplimiento de los contratos, se realizaron en apego a la normatividad aplicable.		<b>No. DE AUDITORÍA:</b> AP/007/20

**Índice**

- I. Antecedentes
- II. Objetivos y alcance de la revisión
- III. Resultado del trabajo desarrollado
- IV. Conclusión

<b>Página</b>
3
3
5
8

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

**DEPENDENCIA:** Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SDUOP).

**OBJETO:** Comprobar que los procesos para la ejecución de la obra pública y servicios relacionados con las mismas, así como el cumplimiento de los contratos, se realizaron en apego a la normatividad aplicable.

**TIPO DE AUDITORIA:**  
Gestión de Procesos

HOJA No. 3 de 8  
**No. DE AUDITORIA:**  
AP/007/20

**I. Antecedentes**

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, cuenta con un recurso asignado de \$191'371,240.00 (ciento noventa y un millones trescientos setenta y uno mil doscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.), conforme al Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 22 de diciembre de 2019, tiene conferida sus facultades en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; Tercer Párrafo del artículo 4 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 17 de diciembre de 2008 y 12 de noviembre de 2003; artículos 1, 3, 6, 8, 10 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 18 de enero de 2019.

La presente auditoría se realizó de conformidad con el Programa Anual de Trabajo y de Control de Auditorías (PATCA) para el ejercicio 2020, de la Dirección de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría número AP/007/20, notificada mediante el oficio número SCS/SUB/DA/00297/2020 del 27 de abril de 2020; dirigido a la M. en Arq. Romy del Carmen Rojas Garrido, Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se notificó la orden de auditoría a efecto de llevar a cabo la revisión a la "Gestión de Contrataciones de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para la atención de COVID-19", a fin de comprobar que los procesos para la ejecución de la obra pública y servicios relacionados con las mismas, así como el cumplimiento de los contratos, se realizaron en apego a la normatividad aplicable.

**II. Objetivos y alcance de la revisión**

**II.1. Objetivo**

Comprobar que los procesos para la ejecución de la obra pública y servicios relacionados con las mismas, así como el cumplimiento de los contratos, se realizaron en apego a la normatividad aplicable.

**II.1.1 Objetivos específicos**

**REVISIÓN TÉCNICA**

- Verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables en materia de ejecución de obra pública.
- Revisar la planeación de la obra y del proyecto, atiende los requerimientos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SDUOP), para la atención de la emergencia sanitaria del COVID-19.
- Verificar la documentación que soporta la aprobación del recurso GEO CONTINGENCIA 2020, correspondiente al ejercicio 2020.
- Revisar que el procedimiento de adjudicación, se haya realizado en términos de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.
- En caso de excepción al proceso de licitación pública, revisar que se cuente con la correspondiente resolución fundada y motivada, debidamente soportada.



# SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

<b>DEPENDENCIA:</b> Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SDUOP).	HOJA No. 4 de 8
<b>OBJETO:</b> Comprobar que los procesos para la ejecución de la obra pública y servicios relacionados con las mismas, así como el cumplimiento de los contratos, se realizaron en apego a la normatividad aplicable.	<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b> Gestión de Procesos
<b>No. DE AUDITORÍA:</b> AP/007/20	

- Verificar que se cuente con el proyecto ejecutivo inicial aprobado e integrado al expediente técnico, y en caso de que se haya modificado, revisar que se cuente con la justificación técnica correspondiente.
- Revisar que los volúmenes de los conceptos de obra que se presentan en las estimaciones se encuentren debidamente soportados con números generadores, pruebas de calidad, reporte fotográfico, croquis de localización, notas de bitácora, etc.
- Evaluar la congruencia de las erogaciones con lo aplicado realmente en la obra, cualitativa y cuantitativamente.
- En caso de identificar probables afectaciones al erario público y omisiones a la normatividad aplicable, solicitar que sean subsanadas y en caso de que lo amerite, aportar la evidencia documental que acredite dichas irregularidades para el inicio de los procedimientos administrativos correspondientes.
- Verificar que el contrato esté estructurado en apego a la normatividad aplicable.
- En el caso de la existencia de convenios modificatorios, revisar que éstos cuenten con su dictamen respectivo y que tengan integrados la documentación soporte correspondiente.
- Verificar que los conceptos fuera de catálogo cuenten, previo a su pago con su aprobación por escrito y documentación soporte correspondiente.
- Constatar que las fianzas se apeguen a la normatividad aplicable, a los porcentajes referidos en los contratos, y que sean oportunamente actualizadas cuando sean formalizados convenios modificatorios.
- Revisar que se cuente con los estudios que soportan los proyectos de ingeniería, debidamente validados, en su caso.
- Constatar que se cuente con la liberación de predios, permisos, licencias, vistos buenos y dictamen de uso de suelo, según aplique.
- Verificar que se cuente con la bitácora de obra pública; asimismo, que ésta contenga la información relevante y oportuna sobre el estado que guarda la ejecución de los trabajos.
- Revisar el estado actual de la obra, así como la calidad y su correcta operación.
- Verificar, en el caso de obra concluida, que se haya elaborado el acta de entrega-recepción con el contratista o quien haya realizado los trabajos, en caso de que el ejecutor no sea el responsable de su operación y mantenimiento, constatar que éste haya entregado la obra concluida a la dependencia u orden de gobierno que se encargará de ello, levantando el acta respectiva de conformidad con la normatividad aplicable.

## II.2. Alcance

La auditoría se realizó con el siguiente alcance:

De un monto aprobado a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro de \$4,743,899.94 (cuatro millones setecientos cuarenta y tres mil, ochocientos noventa y nueve pesos 94/100 M.N.) para 1 proyecto que representó el 100%, a través de los recursos GEQ CONTINGENCIA 2020, con un

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

**DEPENDENCIA:** Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SDUOP).

HOJA No. 5 de 8

**OBJETO:** Comprobar que los procesos para la ejecución de la obra pública y servicios relacionados con las mismas, así como el cumplimiento de los contratos, se realizaron en apego a la normatividad aplicable.

**TIPO DE AUDITORÍA:**  
Gestión de Procesos

No. DE AUDITORÍA:  
AP/007/20

monto contratado de \$4'696,930.63 (cuatro millones seiscientos noventa y seis mil novecientos treinta pesos 63/100 M.N.), y con un importe ejercido de \$4'696,382.46 (cuatro millones seiscientos noventa y seis mil trescientos ochenta y dos pesos 46/100 M.N.), conforme a lo siguiente:

No.	No. de Proyecto	Modalidad	Numero de contrato	Monto Aprobado Inicial	Monto Contratado	Estimación	Alcance	Recurso Ejercido	Porcentaje
1	2017-00018 SAUJD	UNIDAD MEDICA Y DE AISLAMIENTO COVID19 (UMA-COVID19)	SQUOP-SRC-EST-007-AD-0-OP-04-2020	\$4'743,899.94	\$4'696,930.63	1 finiquito	100.00%	\$4'696,382.46	100.00%

Asimismo, como procedimiento dentro de las Normas de auditoría relativas a la ejecución de los trabajos, fue necesario obtener la evidencia comprobatoria suficiente y competente para establecer las bases objetivas para sustentar nuestra opinión. Por consiguiente, de los recursos revisados fue necesario considerar en el proceso de revisión los siguientes documentos:

- Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.
- Contrato de obra pública bajo la modalidad de "Precios Unitarios y Tiempo Determinado".
- Oficio de aprobación.
- Expediente técnico inicial y presupuesto.
- Proceso de adjudicación y contratación.
- Bases de licitación.
- Garantías por concepto de anticipos, cumplimiento de contratos, vicios ocultos.
- Actas de notificación de terminación de obra.
- Estimación de obra con sus correspondientes generadores, reporte de pruebas de laboratorio, croquis de localización, certificados de calidad y reporte fotográfico.
- Factura de la estimación 1 finiquito.
- Orden de pago autorizada por la dependencia y solicitudes de pago.
- Bitácora de Obra Pública.
- Acta de entrega-recepción de la obra revisada.

**iii. Resultado del trabajo desarrollado.**

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, las cuales refieren que la auditoría debe ser planeada, asimismo, se tomó como marco de referencia las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; por tanto, el análisis técnico realizado, proporciona una base razonable



# SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

<b>DEPENDENCIA:</b> Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SDUOP).	HOJA No. 6 de 8
<b>OBJETO:</b> Comprobar que los procesos para la ejecución de la obra pública y servicios relacionados con las mismas, así como el cumplimiento de los contratos, se realizaron en apego a la normatividad aplicable.	<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b> Gestión de Procesos
	<b>No. DE AUDITORÍA:</b> AP/007/20

para sustentar nuestra opinión sobre la correcta y oportuna aplicación de los recursos GEO CONTINGENCIA 2020, del proyecto ejecutado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SDUOP). Por lo tanto nuestra auditoría proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Respecto de la revisión técnica:

1.- De la Etapa de Planeación, Programación y Presupuestación:

- El Comité Técnico para la Atención del COVID-19 (CT COVID-19), en sesión celebrada el 27 de marzo de 2020, emitió la recomendación para adecuar el inmueble Querétaro Centro de Congresos como una Unidad Médica de aislamiento, con la finalidad de que aquellas personas que estén infectadas con el COVID-19, cuenten con un espacio que les permita recuperarse de una manera óptima.
- En el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo del Consejo de Salubridad General, por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- Se solicitó, se lleve a cabo de manera urgente las acciones correspondientes para la adecuación de las instalaciones del inmueble conocido como Querétaro Centro de Congresos como una Unidad Médica de Aislamiento.
- Se verificó que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, cuenta con el expediente técnico inicial del proyecto, así como con el oficio de aprobación.

2.- De la Etapa de los procesos de asignación y contratación:

- Respecto a la licitación y adjudicación del proyecto, se revisó que el procedimiento de asignación estuviera en estricto apego a la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, así mismo existe constancia en el expediente de la licitación de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado el acta de la junta de aclaraciones, apertura y fallo.
- Resolución que determina la procedencia de la adjudicación de obra pública denominada "UNIDAD MÉDICA Y DE AISLAMIENTO COVID19 (UMA-COVID19)", ubicada en el inmueble conocido como Querétaro Centro de Congresos, en términos del Artículo 32 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, signado por C.P. Jorge Luis Pérez Trejo, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Administración de Obras Públicas e Ing. Gregorio Arellano Mar, Subsecretario de Proyectos y Construcción de la misma dependencia.
- Con la revisión del expediente unitario de la obra, se constató que fue adjudicada mediante el procedimiento de "Adjudicación directa", toda vez que dos de las propuestas presentadas por los licitantes se desecharon debido a que presentaban importes en sus propuestas no convenientes para la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ni para el Estado al estar por encima del presupuesto base, lo cual fue sustentado en la fracción VIII motivos de descalificación, numeral 15 de las bases de licitación y artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

**DEPENDENCIA:** Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SDUOP).

HOJA No. 7 de 8

**OBJETO:** Comprobar que los procesos para la ejecución de la obra pública y servicios relacionados con las mismas, así como el cumplimiento de los contratos, se realizaron en apego a la normatividad aplicable.

**TIPO DE AUDITORÍA:**  
Gestión de Procesos

No. DE AUDITORÍA:  
AP/007/20

- Derivado de Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y Contratos de obra pública bajo la modalidad de "Precios Unitarios y Tiempo Determinado", se establecieron las condiciones de pago, así mismo que sus declaraciones y cláusulas contuviera lo requerido en las mismas; finalmente que establecieron los porcentajes de las garantías de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos.
- Se verificó que se cuente con las fianzas de garantía de cumplimiento de contrato y de vicios ocultos las cuales se mencionan en el respectivo contrato.

**3.- De la etapa de la ejecución de la obra:**

- Se verificó documentalente que la obra haya sido ejecutada conforme a las especificaciones de los catálogos de conceptos del contrato.
- Se verificó que la obra cuenta con una estimación generada y cobrada.
- Se revisaron que los volúmenes de los conceptos de obra como los son: Piso vinílico de 1.7 mm de espesor, Cancel de aluminio de la línea panorama 3", Cristal claro de 6 mm de espesor con película de seguridad, Panel de aluminio compuesto de 4 mm de espesor, Mampara de 2.64 m de altura, Estructura de perfil de acero HSS y Estructura base de perfil de acero PTR, que son algunos de los más representativos que se presentan en la estimación, se encuentren debidamente soportados con números generadores así como sus croquis de ubicación; y la congruencia de dicha documentación con la obra.
- Se verificó que se cuenta con la Bitácora de Obra Pública, misma que cuenta con notas debidamente firmadas por parte de la contratista y la supervisión; asimismo, que ésta contenía información relevante y oportuna sobre el estado que guardaban los trabajos ejecutados, es de mencionar que bitácora se encuentra cerrada.
- Se verificó, en el caso de la obra concluida, que se hayan elaborado el acta de entrega recepción Contratista – Dependencia, de igual forma se verificó la existencia de la Acta de entrega - recepción física de los trabajos a la Unidad Operadora de conformidad con la normatividad aplicable.
- Es importante señalar, que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró a la pandemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), como una emergencia de salud pública de interés internacional y emitió una serie de recomendaciones para su control. Y en términos de la Ley General de Salud, la Secretaría de Salud elaboró y llevó a cabo, en coordinación con las instituciones del sector salud y con los gobiernos de las entidades federativas, programas o campañas temporales o permanentes, para el control o erradicación de aquellas enfermedades transmisibles que constituyan un problema real o potencial para la salubridad general de la República, dentro del que se encuentra el brote por virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el territorio nacional; asimismo, el Consejo de Salubridad General en sesión extraordinaria celebrada el 19 de marzo de 2020, acordó que se reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México como una enfermedad grave de atención prioritaria; por todo anterior, cabe señalar que no se realizó la visita a la obra, para llevar a cabo el proceso de revisión física y con ello corroborar los conceptos que fueron generados y pagados en la Estimación uno finiquito.

<b>DEPENDENCIA:</b> Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SDUOP).	HOJA No. 8 de 8
<b>OBJETO:</b> Comprobar que los procesos para la ejecución de la obra pública y servicios relacionados con las mismas, así como el cumplimiento de los contratos, se realizaron en apego a la normatividad aplicable.	<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b> Gestión de Procesos
	No. DE AUDITORÍA: AP/007/20

#### IV. Conclusión.

De acuerdo a las circunstancias y a nuestros alcances revisados, con relación a la obra "UNIDAD MEDICA Y DE AISLAMIENTO COVID19 (UMA-COVID19)", financiada a través de los recursos GEO CONTINGENCIA 2020; la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, no demostró deficiencias relevantes que dieran origen a observaciones en los procesos revisados.

**A t e n t a m e n t e**

**C.P. María Gabriela Robles Ramírez C.F.P**

**Directora de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría  
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**

  
**Ing. Martín Zavares García**  
Jefe de Departamento

  
**Ing. Jhonny Cesár Vargas Hernández**  
Supervisor

  
**Ing. Ricardo Olaf Campos Tierrablanca**  
Auditor

Nota: El presente formato da cumplimiento a lo planteado en las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, números 1, 10, 20, 100 y 400